

## ACUERDO DE INICIO

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025/499377

**TÍTULO DE CONTRATO:** REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL C.P.R.L. DE CÁDIZ

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP)

**TRÁMITE DEL EXPEDIENTE:** Ordinario

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la reforma del salón de actos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

La reforma consistirá en la renovación del revestimiento de suelo, paredes y techo, retirada de mobiliario, rebaje de altura del escenario e instalación de una rampa de acceso y renovación de instalación eléctrica y de iluminación.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS:

Se hace constar expresamente la ausencia de medios propios de este Centro para la ejecución de la obra cuya contratación se propone, debiendo acudir consecuentemente a la contratación pública para satisfacer la necesidad generada.

La insuficiencia de medios que aquí constatamos se debe fundamentalmente a que el Centro carece tanto de medios personales como materiales para llevar a cabo la obra.

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

3 meses a contar desde el día siguiente al de la firma de la correspondiente acta de comprobación del replanteo.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

#### 4.1. Presupuesto Base de licitación

El Presupuesto Base de Licitación de la obra, calculado en el Proyecto Básico y de Ejecución de "Reforma del Salón de Actos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz", del arquitecto D. Julián Fuarros Fuentes, de fecha 21 de julio de 2025, asciende a 130.962,24 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 90.952,32 €

Gastos Generales 13 %: 11.823,80 €

Beneficio Industrial 6 %: 5.457,14 €

Presupuesto Base de Licitación IVA excluido: 108.233,26 €

IVA 21 % : 22.728,98 €

**Presupuesto Base de Licitación IVA incluido: 130.962,24 €**



DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/10/2025 14:15:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33psiFCGM6m50XFWXR5M7dx1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
1	DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS	6.202,75 €
2	ALBAÑILERÍA	8.351,30 €
3	REVESTIMIENTOS	53.844,24 €
4	ELECTRICIDAD	15.114,21 €
5	INCENDIOS	491,91 €
6	SEGURIDAD Y SALUD	954,82 €
7	VENTILACIÓN	609,00 €
8	ENSAYOS	200,00 €
9	PINTURA	1.196,98 €
10	CERRAJERÍA	2.970,74 €
11	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.016,37 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>90.952,32 €</b>
	Gastos generales 13,00%	11.823,80 €
	Beneficio industrial 6,00%	5.457,14 €
<b>BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>		<b>108.233,26 €</b>
	I.V.A 21,00%	22.728,98 €
<b>Total Presupuesto Contrata</b>		<b>130.962,24 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>130.962,24 €</b>

**4.2. Valor estimado del contrato:** 108.233,26 €

Método de cálculo: El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total, sin incluir el IVA, calculado de acuerdo con la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA) y desglosado por partidas en el Proyecto de obra aprobado. Se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales y el beneficio industrial.

**4.3. Precio del contrato**

El precio del contrato final después del proceso de licitación será, como máximo, el indicado en el importe de adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

**5.- IMPORTES POR ANUALIDADES:**

**Anualidades** (IVA incluido)

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>
2026	130.962,24	G/31C/66200/11 2012000743	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

**Tramitación del gasto:** ordinaria

DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/10/2025 14:15:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33psiFCGM6m50XFWXR5M7dx1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del ejercicio 2026 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**6.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se CERTIFICA la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria indicada más arriba, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Vista la Memoria Justificativa y, al amparo de lo establecido en el artículo 68<sup>a</sup>.1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en virtud de lo anterior, y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**ACUERDA:**

**1.-** El inicio del correspondiente expediente de contratación de OBRA “REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el art. 159 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**2.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación y en el artículo 103 de la LCSP.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

**EL DELEGADO TERRITORIAL**  
**Fdo. Daniel Sánchez Román**

DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/10/2025 14:15:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33psiFCGM6m50XFWXR5M7dx1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	